



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE EL GRADO - LO GRAU

662

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 51 de fecha 26 de febrero de 2021, se aprobó la convocatoria para la contratación de la plaza denominada operario de servicios múltiples, en régimen laboral temporal, duración seis meses, jornada completa, por el sistema de concurso de méritos y la creación de una bolsa de empleo.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de El Grado, <http://elgrado.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://elgrado.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios.

Contra bases publicadas, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en diferente provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Grado, 26 de febrero de 2021. La Alcaldesa, María Carmen Obis Matinero.